



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

363/2001

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la difusión de las actividades y cursos que son ofrecidos por los centros comunitarios, a través de:

a) medios de comunicación;

b) folletería que pueda ser adjuntada y distribuida a los vecinos junto a las facturas correspondientes a las tasas municipales.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 159 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/06/2012

ogf
9

Dr. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Darío DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA